



### AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5638	71852	03/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INCOSS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA

RUT EMPRESA: 77334580-5      Nº: 0320

REGIÓN: V REGIÓN      FONO: 32 2565411

COMUNA: QUILPUE      CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE 7      EMAIL@ incoss@gmail.com

#### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRAVILLADORA Y BUZON

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 6      Tara ▶ 17.5      PBT ▶ 23.5

#### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN      Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ QUILLOTA      Destino ▶ LIMACHE

LOCALIDADES: Origen ▶ LA PALMA      Destino ▶ VECINAL SANTA ROSA

RUTA A RECORRER: F-350, R.60, R-62, AV. PALMIRA ROMANO NORTE, AV.PALMIRA ORIENTE, AV. PALMIRA SUR, AV. REPUBLICA, F-630

TOTAL DE K.M: 23      Fecha Aprox. Viaje: 06/09/2010

#### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 3.6 ✓
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 7	Total ▶ 11

#### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ NU-7649      SemiRemolque ▶ JJ-4545      Remolque ▶

#### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)2				
PESOS X EJES	4	5	14.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

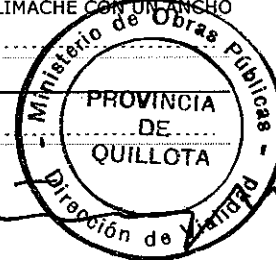
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la toda responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES ▶** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE LIMACHE CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL.

#### AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/09/2010      FECHA HASTA ▶ 10/09/2010

COD\_AUTENTIF.281201097-0-0180204492



*[Handwritten Signature]*

Firma jefe Depto. Pesaje

**I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño**  
Jefe Provincial (S)  
Vialidad - Quillota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010